

3^a Edición
Premios INNOVACIÓN
Asma Grave
EOSINOFÍLICA



Patrocinado por:

AstraZeneca



Fórmulas asistenciales de alto impacto
dirigidas a los pacientes con **Asma Grave Eosinofílica**

BASES LEGALES

La participación en el concurso
Premios Innovación Asma Grave Eosinofílica
queda sujeta a la aceptación de las siguientes
bases legales (en adelante, las bases)

1 EMPRESA ORGANIZADORA Y PERÍODO

La Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (en adelante, SEPAR) llevará a cabo el proyecto denominado 3ª Edición Premios de Innovación FASENRA-SEPAR (en adelante, el concurso) en el que se requiere el registro del participante en la plataforma www.innovacionenasmagrave.com

Laboratorios AstraZeneca patrocina la formación.

Agencia Raíz será la responsable de la gestión del concurso durante toda su duración, desde las 09:00h del 15 de noviembre de 2023 hasta finales de febrero de 2024.

2 CONVOCATORIA

Las presentes bases y condiciones generales se refieren a la convocatoria del concurso, que pretende premiar e impulsar los proyectos innovadores en desarrollo o ya implementados con alto impacto sobre el paciente con Asma Grave Eosinofílica, en los diferentes servicios de neumología de España.

La participación puede ser multidisciplinar.

El vocal del proyecto (persona física o representante de un equipo) ha de ser un miembro de SEPAR.

La participación en el proyecto tiene carácter gratuito y no existe ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional.

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PROYECTOS

La convocatoria del concurso tiene por objeto premiar proyectos innovadores de alto impacto de que contribuyan en mayor medida a mejorar la calidad de vida del paciente con Asma Grave.

El proyecto está dirigido a la participación y propuesta en iniciativas y proyectos que estén en desarrollo o ya se hayan puesto en marcha. **Dichos proyectos se clasifican en dos categorías:**

1. PROYECTOS EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO:

- a. Aceleración de la identificación de pacientes con asma grave eosinofílica.
- b. Asegurando una buena derivación del paciente desde AP-URG-Consultas generalistas.
- c. Abordaje multidisciplinar del diagnóstico e inicio del tratamiento del paciente AGE.
- d. Precisión en el fenotipado.
- e. Innovación en relación con el diagnóstico del paciente.

2. PROYECTOS EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO:

- a. Asegurando el control del paciente.
- b. Asegurando la adherencia del paciente.
- c. Abordaje multidisciplinar del paciente.
- d. innovación en el seguimiento del paciente.
- e. Valoración de la respuesta del paciente con biológicos.

4 REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

El ámbito de alcance para este proyecto es el de **cualquier servicio Neumología donde se pueda atender a un paciente con Asma Grave Eosinofílico**.

El proyecto está dirigido a los siguientes participantes:

Personas físicas con colegiación en vigor, residentes legales y que ejerzan su actividad en territorio español. Los participantes del proyecto podrán optar **individualmente o formando un equipo**, en cuyo caso, al menos, el responsable del proyecto deberá ser un neumólogo. La participación puede ser **multidisciplinar**.

No podrá participar en el proyecto ningún empleado de AstraZeneca (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), ni de las agencias de marketing, publicidad o proveedores implicados en el proyecto. SEPAR, como organizador del proyecto, se reserva el derecho de excluir a los participantes que infrinjan o no cumplan estos requisitos de participación o algún otro punto de las bases, o que se sospeche que hayan proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos.

A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

A estos efectos, SEPAR podrá solicitar a todos los participantes, en especial a los ganadores, la información y documentaciones necesarias para confirmar el cumplimiento de las bases. **La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la exclusión inmediata del participante de la formación.** La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La relación entre AstraZeneca y los participantes en el concurso no podrá considerarse, en ningún caso, como una relación laboral, de representación, franquiciado o agente y, en consecuencia, los participantes en el concurso no podrán actuar ni llevar a cabo acción alguna que implique una apariencia de vinculación o dependencia respecto de AstraZeneca.

5 CONTENIDO DEL PROYECTO

Los participantes en el concurso deberán elaborar y presentar el proyecto asistencial, dentro de la categoría en cuestión, del siguiente modo:

- A. En primer lugar, deberá registrarse** el autor (si es un proyecto individual) o el responsable del proyecto (en caso de ser un equipo o entidad) en el área de inscripción de la plataforma www.innovacionenasmagrove.com cumplimentando los campos marcados como obligatorios en el **formulario de registro**:
- Nombre y apellidos.
 - Correo electrónico.
 - Provincia y código postal.
 - Centro de trabajo y especialidad.
 - Nickname/Alias (importante para la evaluación ciega de los proyectos).
 - Currículum vitae del participante o responsable del proyecto.
 - Fotografía en color, en formato jpg, del participante y, en su caso, una fotografía conjunta del responsable del proyecto con el resto del equipo de personas físicas.
1. En caso de **proyectos colectivos**, el responsable deberá citar a los autores que le acompañan en dicho proyecto.
 2. En el caso de que el proyecto se vaya a realizar **en representación de una entidad jurídica a la cual el solicitante está adscrito**, se requerirá una **carta de presentación del responsable de dicha entidad**, en la que deberán constar las circunstancias e importancia del proyecto presentado.
 3. Cuando sea preciso **por las características del proyecto** que se va a realizar, certificación emitida por una comisión ética o documentación que acredite que no es precisa.
- B. Aceptar las condiciones del proyecto, privacidad y aviso legal.**
- C. Pulsar el botón de acceso y cumplimentar debidamente el formulario/plantilla online en español**, disponible en www.innovacionenasmagrove.com

5 CONTENIDO DEL PROYECTO

Todos los proyectos se deberán presentar a través de la web dentro de la plantilla online en formato resumen con una extensión máxima de 500 palabras en formato word.

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la plantilla online con un tamaño de extensión no determinado en cada apartado, pero se valora positivamente un nivel de detalle que permita a los lectores hacerse una idea concisa y sólida del proyecto (resulta de gran valor aportar bibliografía actualizada que sustente la justificación de la iniciativa).

La estructura de dicha **plantilla online** para la descripción de los diferentes proyectos contiene los siguientes apartados:

- Introducción.
- ¿Cuál es el problema?
- ¿Cuál es la solución?
- ¿Por qué llevarla a cabo?
- ¿En qué consiste la innovación? Definición del proyecto en detalle.
- Indicadores.
- Cierre.
- Anexos.
- Bibliografía.

D. Consideraciones sobre la cumplimentación de la plantilla:

- Se podrán añadir archivos adjuntos que complementen (nunca que sustituyan) el texto del proyecto.
- Los gráficos, ilustraciones, algoritmos, tablas o cualquier documentación anexa se considerarán firmada por el responsable del proyecto y, en su caso, por todos los miembros del equipo de personas físicas, con la excepción de que este contenga referencia bibliográfica.

5 CONTENIDO DEL PROYECTO

Los participantes del proyecto podrán consultar en la misma plataforma el estado de sus proyectos en relación con el paso a su estado de finalista o, en caso de ser premiados, el modo de recepción del premio.

Posteriormente los 4 finalistas elegidos deberán hacer un **resumen más extenso de 800 palabras mínimo** para ser votados por el resto de participantes en el proyecto y comité, **y una presentación para exponer su proyecto en la reunión convocada por SEPAR dentro del marco de la Reunión de Invierno del Área de Asma de SEPAR en febrero de 2024.**

Estas bases estarán colgadas en la página www.innovacionenasmagrave.com desde el 15 de noviembre de 2023 hasta finales de febrero de 2024.

Con su participación en el proyecto, el participante no podrá contravenir las presentes bases, ni realizar acciones contrarias al orden público y a la moral, de contenido político, racista, ofensivo, difamatorio, violento, pornográfico, agresivo, que vulnere derechos de terceros o que afecte directa o indirectamente a la imagen y al prestigio de AstraZeneca o de SEPAR.

6 PLAZOS DEL PROYECTO

- 1. REGISTRO Y SUBIDA DE LOS PROYECTOS A LA PLANTILLA ONLINE (extensión 500 palabras en formato Word).** Ésta es la fase para registrar los diferentes proyectos en el Área Personal.

 - De las 9:00 h del 24 de noviembre de 2023 a las 24:00 h del 19 de enero de 2024.
 - No se aceptarán proyectos más tarde de la fecha y hora finales.
- 2. SELECCIÓN POR EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LOS CUATRO PROYECTOS FINALISTAS (2 DE CADA CATEGORÍA)**

 - 22-26 de enero de 2024.
 - Fase para la valoración de los proyectos.
 - Los 4 proyectos finalistas según categoría con mejor valoración pasarán a la siguiente fase.
- 3. ANUNCIO DE LOS 4 PROYECTOS FINALISTAS Y POSTERIOR SUBIDA A LA WEB DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS**

 - 29 de enero de 2024.
 - Fase para que los 2 proyectos finalistas de cada categoría suban a la página web su proyecto desarrollado en unas 800 palabras en formato Word.
- 4. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DE INVIERNO DEL ÁREA DE ASMA EN FEBRERO DE 2024**

 - 9 y 10 de febrero de 2024 (fecha y hora por concretar).
 - Se expondrán en la reunión los cuatro proyectos finalistas, dos por cada categoría, la audiencia además del comité científico del proyecto votará a los dos proyectos ganadores. A continuación, tendrá lugar la entrega de premios a los finalistas y ganadores.

Como hora de referencia se considera la hora española peninsular.



7 PREMIOS

A. GANADORES

El ganador de cada categoría recibirá un premio de 1.500 €.

B. FINALISTAS

El finalista de cada categoría recibirá un premio de 1.000 €.

El pago no se realizará a ninguna persona física, sino que se articulará a través de la fundación del hospital correspondiente, para que pertenezca a la solución ganadora del premio en concepto de "desarrollo del proyecto".

8 OTRAS CONSIDERACIONES DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO

A la totalidad de la dotación de los premios Innovación en Asma Grave se le aplicarán los impuestos, retenciones e ingresos a cuenta que correspondan en cada momento, de acuerdo con la legislación aplicable, así como cualquier otro impuesto indirecto o arancel que lo grave.

JURADO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

A. JURADO

El jurado se diferencia según la fase del proyecto.

En la 1ª fase el jurado estará formado por los tres miembros del Comité Científico:

- **Dra. Marina Blanco**
 - Coordinadora del área de asma de SEPAR.
 - Jefe de Servicio de Neumología.
 - Hospital Universitario A Coruña, La Coruña.
- **Dra. Eva Martínez Moragón**
 - Jefe del Servicio de Neumología.
 - Hospital Universitario Dr. Peset, Valencia.
- **Dra. Ana Gómez Bastero**
 - Servicio de Neumología.
 - Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

En la **1.ª fase el jurado** podrá decidir declarar desierta cualquiera de las categorías del proyecto. Asimismo, toda cuestión que no esté expresamente descrita en las presentes bases y condiciones generales será resuelta por el jurado que corresponda. En cualquier caso, las decisiones emitidas por el jurado no podrán ser objeto de apelación o recurso. El jurado recibirá todos los proyectos presentados al proyecto de forma dissociada, es decir, sin referenciar la identidad de los participantes.

En la **2.ª fase el jurado** estará formado por todos los profesionales sanitarios que asistan a la entrega de premios en la reunión convocada por SEPAR según lo descrito en el punto 6 de estas bases.

JURADO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

B. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En la **1.ª fase**, en la que el Comité Científico elige los dos finalistas de cada categoría, la votación tendrá en cuenta parámetros que puntuarán del 1 al 5 (1 sería la peor puntuación y 5 la mejor). Los ítems que se valorarán en esta fase serán diez:

1. La hipótesis del proyecto es realista y aporta una ventaja diferencial.
2. Hay evidencia que avala el proyecto.
3. Describe adecuadamente los recursos organizativos necesarios.
4. Los beneficios de la intervención derivados del proyecto están bien definidos y son cuantificables.
5. Alineación con la organización.
6. Alineación con el entorno profesional, legal y ético.
7. Los procesos están bien definidos.
8. Desarrollo técnico del proyecto en su conjunto.
9. Grado de impacto en la mejora de la asistencia o de la calidad de vida del paciente con asma grave.
10. El proyecto demuestra consideración de la persona como un todo bio-psico-social.

El promedio de todos los parámetros de las puntuaciones de los dos miembros del jurado clasificará los proyectos en un ranking del que saldrán los tres finalistas de cada categoría. Dicha puntuación tendrá un valor ponderal del 70% a la hora de determinar los ganadores definitivos del proyecto.

En la 2.ª fase se permitirá una votación de los profesionales sanitarios asistan al acto de entrega de premios dentro de la Reunión de Invierno de SEPAR. El promedio de todos los votos supondrá un valor ponderal del 30% a la hora de determinar los ganadores definitivos del proyecto. La suma de las puntuaciones del Comité Científico (70%) y la de los participantes en el concurso (30%) dictaminará los ganadores finales de cada categoría.

10 CRITERIOS PREFERENCIALES DE EVALUACIÓN

Los jurados evaluarán los proyectos del proyecto basándose, preferentemente, en los siguientes criterios:

- 1.** Deben destacar o suponer una ventaja diferencial respecto a la práctica habitual en el sector de la neumología en una determinada área geográfica.
- 2.** En el caso de la categoría de proyectos implementados, tendrán preferencia las iniciativas concluidas o puestas en marcha y que además hayan cuantificado resultados finales o parciales.
- 3.** Tendrán más valor aquellas prácticas cuyo carácter innovador y original sirva de ejemplo y pueda ser aplicado en otros proyectos o por otros profesionales sanitarios.
- 4.** Se valorará su impacto social y su continuidad. La buena práctica debe demostrar un impacto positivo y tangible en la calidad de vida de los pacientes o familiares.
- 5.** También se valorarán la calidad científico-técnica, la promoción del trabajo en equipo y la colaboración multidisciplinar.

AstraZeneca no influirá en la decisión sobre los proyectos ganadores de estos premios. Serán solamente los jurados los responsables de la misma.

11

ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán informados por SEPAR en la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en su registro en un plazo máximo de siete días desde la publicación del ranking.

En el caso de que no fuera posible localizar a los ganadores en un plazo de cinco días naturales por correo electrónico ni por teléfono, o bien si los ganadores rechazan SEPAR el premio expresamente, por cualquier causa, SEPAR acudirá a los registros de reserva por orden de selección.

Una vez contactado, SEPAR comunicará a los ganadores el modo de entrega del premio, que deberá realizarse en un plazo no superior a 60 días desde el anuncio de los ganadores del proyecto.

SEPAR quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los ganadores en el caso de que no sea posible su identificación o localización. Asimismo, los ganadores eximen a SEPAR de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de las presentes bases.

Agencia Raíz cederá los datos de los premiados a AstraZeneca para llevar a cabo la publicación de las transferencias de valor (cuantía del premio) según queda establecido en el acceso a la plataforma **www.innovacionenasmaggrave.com**



Patrocinado por:

